

Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99410-19-1932-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1932

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,751.1
Muestra Auditada	32,929.2
Representatividad de la Muestra	85.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas por 38,751.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,929.2 miles de pesos, que representaron el 85.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS
 CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución contó con un reglamento interior donde estableció su naturaleza jurídica y sus atribuciones.	La institución careció de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para la institución.
La institución contó con un manual de funciones en el que estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	La institución careció de un código de ética y de conducta.
La institución contó con un manual de procedimientos formalizado, para la administración de recursos humanos.	La institución careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
La institución contó con un catálogo de puestos.	La institución careció de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, de adquisiciones, de control interno y de administración de riesgos.
Administración de Riesgos	
La institución contó con un programa institucional de desarrollo 2019-2024, en el que estableció sus objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa.	La institución no informó a los encargados de las áreas, el programa institucional de desarrollo 2019-2024.
La institución estableció objetivos y metas específicas, para las áreas de su estructura organizacional y los dio a conocer a los titulares de las áreas responsables.	La institución careció de un comité de administración de riesgos, que los registrara y controlara.
La institución estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico.	La institución careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar los objetivos y metas. La institución no evaluó los riesgos, ni elaboró un plan de mitigación y de administración de riesgos.
Actividades de Control	
	La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
	La institución careció de un manual que estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
	La institución careció de sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
	La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios de las áreas usuarias.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
	<p>La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La institución careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La institución careció de un plan de recuperación de desastres y continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y Comunicación	<p>La institución careció de un programa de sistemas informáticos que apoyara a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa institucional.</p> <p>La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental y de fiscalización.</p> <p>La institución no aplicó una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio fiscal a sus sistemas informáticos.</p>
Supervisión	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La institución careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La institución no realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>La Institución no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 17 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-4-99410-19-1932-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas suscribió, con la Secretaría de Educación Pública mediante el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz, el convenio y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por un importe de 38,751.1 miles de pesos; además, abrió una cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, careció de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, ya que se detectaron 55 depósitos no identificados.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 38,751.1 miles de pesos y, con la revisión de una muestra de las erogaciones

por 32,929.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no presentaron las pólizas presupuestales y contables, no se canceló la documentación soporte del capítulo 1000 con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que una muestra de 2,975 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 29,897.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 2,741 correspondieron a servicios personales, 128 a materiales y suministros y 106 a servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, 2 comprobantes fueron cancelados después de su pago y el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2022-5-06E00-19-1932-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Registro Federal de Contribuyentes ITS010524G95, denominado Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, con domicilio fiscal en carretera Las Choapas-Cerro de Nanchital Km 6, J. Mario Rosado, C.P. 96980, Las Choapas, Veracruz, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 91.0 miles de pesos, en los conceptos de alimentos y traslados para festividades navideñas, los cuales no cumplieron con los objetivos del programa.

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

que acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 91,060.00 pesos, que corresponde al monto observado y sus cargas financieras por 2,686.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 38,751.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 34,846.9 miles de pesos, que representaron el 89.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,904.2 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha de 6 de enero de 2022, cláusulas décimo primera y décimo segunda.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	35,194.3	35,194.3	0.0	32,955.8	32,955.8	2,238.5	0.0	2,238.5	32,955.8	2,238.5	0.0	2,238.5	
2000 Materiales y suministros	1,692.7	1,692.7	0.0	1,147.5	1,147.5	545.2	0.0	545.2	1,147.5	545.2	0.0	545.2	
3000 Servicios generales	1,864.1	1,864.1	0.0	743.6	743.6	1,120.5	0.0	1,120.5	743.6	1,120.5	0.0	1,120.5	
Subtotal	38,751.1	38,751.1	0.0	34,846.9	34,846.9	3,904.2	0.0	3,904.2	34,846.9	3,904.2	0.0	3,904.2	
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Total	38,751.1	38,751.1	0.0	34,846.9	34,846.9	3,904.2	0.0	3,904.2	34,846.9	3,904.2	0.0	3,904.2	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas.

2022-4-99410-19-1932-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,904,254.66 pesos (tres millones novecientos cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 66/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no ejercidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del

Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha de 6 de enero de 2022, cláusulas décimo primera y décimo segunda.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

Servicios Personales

8. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 32,955.8 miles de pesos para el pago de servicios personales, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

9. El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas enteró las deducciones por concepto de seguridad social por 2,047,047.86 miles de pesos a las instancias correspondientes; sin embargo, no cumplió con sus obligaciones fiscales de enteró del Impuesto Sobre la Renta.

2022-5-06E00-19-1932-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Registro Federal de Contribuyentes ITS010524G95, denominado Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, con domicilio fiscal en carretera Las Choapas-Cerro de Nanchital Km 6, J. Mario Rosado, C.P. 96980, Las Choapas, Veracruz, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

10. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

11. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se realizaron contratos de prestadores de servicios por honorarios asimilables a salarios; sin embargo, se realizaron pagos por un monto de 874.9 miles de pesos a nueve trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 1, 21, 22, inciso a, 30, inciso a, y 31, inciso a.

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó los requisitos establecidos en el perfil de puestos de 3 trabajadores, los cuales recibieron pagos por un monto de 351,948.41 pesos; sin embargo, quedo pendiente el reintegro de un monto de 522,951.46 pesos, correspondiente a los pagos realizados a 6 trabajadores.

2022-4-99410-19-1932-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 522,951.46 pesos (quinientos veintidós mil novecientos cincuenta y un pesos 46/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a seis trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 1, 21, 22, inciso a, 30, inciso a, y 31, inciso a.

12. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que 23 trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente y la Clave Única de Registro de Población de 4 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2022-4-99410-19-1932-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, se verificó que los contratos se realizaron con base en la normativa estatal, en contravención de la normativa federal, y no se presentaron las cotizaciones establecidas por la normativa.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, se verificó que se careció de la documentación comprobatoria de la prestación de los servicios contratados por un monto de 536.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XII, del contrato sin número de fecha 6 de enero de 2022, cláusulas segunda, cuarta y quinta, y de los contratos sin número de fechas 1 de enero, 1 y 30 de abril de 2022, cláusula cuarta.

2022-4-99410-19-1932-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 536,041.36 pesos (quinientos treinta y seis mil cuarenta y un pesos 36/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de la documentación comprobatoria de la prestación de los servicios contratados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XII, y del contrato sin número de fecha 6 de enero de 2022, cláusulas segunda, cuarta y quinta; y de los contratos sin número de fechas 1 de enero, 1 y 30 de abril de 2022, cláusula cuarta.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,056,993.48 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 93,746.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,686.00 pesos se generaron por cargas financieras; 4,963,247.48 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,929.2 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 38,751.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas comprometió el total de los recursos y pagó 34,846.9 miles de pesos, que representaron el 89.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,904.2 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha de 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,963.3 miles de pesos, que representó el 15.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas no dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SUBADMIVA/ITSCH/194/2023 del 14 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, 6, 9, 11, 12 y 14 se consideran como no atendidos.

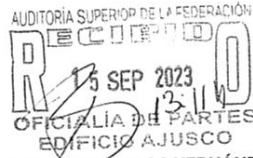
EDUCACIÓN



SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



DET
Departamento de Estudios y Seguimiento



100
2 hojas

Las Choapas, Veracruz, 14/Septiembre/2023

OFICIO No. SUBADMIVA/ITSCH/194/2023



MTR. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

ASUNTO: Entrega de solventación de Cédula de Resultados Finales

Por este medio se le envía un cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores cotidianas.

En relación con la Cédula de Resultados Finales integrada en el Acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares determinadas al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, por motivo de la revisión efectuada al amparo de la Orden de Auditoría número 1932 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", Cuenta Pública 2022; hago entrega de la información y/o documentación soporte con la que se pretende solventar lo observado en cada procedimiento realizado, de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN / CONTENIDO
1	CD CERTIFICADO / ARCHIVOS DIGITALES PDF Y EXCEL

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes agradecer su atención a la presente.

ATENCIÓN
Excelencia en Educación Tecnológica

L.C.C. AGUSTÍN GÓMEZ IBARRA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS Y ENLACE DE AUDITORÍA

C.c.p.- Archivo



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Carretera - Las Choapas - Cerro de Manchital, Km. 6, Col. J. Mario Rosado Las Choapas, Veracruz, C.P. 96980, Tel. 923 3232010.
E-mail: direcciongeneral@choapas.tecnm.mx
Las Choapas, Veracruz



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 43.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 45, fracción XII.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96, párrafo primero.
5. Código Fiscal de la Federación: artículo 29, párrafo primero.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha de 6 de enero de 2022, cláusulas segunda, novena, décimo primera y décimo segunda; y del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 1, 21, 22, inciso a, 30, inciso a, y 31, inciso a; del contrato sin número de fecha 6 de enero de 2022, cláusula segunda, cuarta y quinta; y de los contratos sin número de fechas 1 de enero, 1 y 30 de abril de 2022, cláusula cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.